"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"





Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO las Resoluciones N°s. 32 y 99/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, relacionadas con la situación de la alumna Vanesa Elisabet FONSECA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 32 y 99/2013 de la Facultad Regional del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 32 y 99/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén y convalidar el cursado de la asignatura Mecánica



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Vehicular, sin tener aprobada su correlativa Fisca, a la alumna Vanesa Elisabet FONSECA, Legajo Nº 2562, de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Materiales, sin tener aprobada previamente su correlativa Física, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1960/2013

mel

34 P

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior